Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 461 /2.023 I.

VISTO: 31 MAR 2023

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "*ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LEVANTA CONTENEDOR PARA LA DAMA" - ID N° 390.512;* de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por, Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de marzo de 2023, los Miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 13. Recomendación, cuanto sigue:

13. RECOMENDACIÓN

En atención a lo dispuesto por el Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones públicas", y de conformidad al Artículo 65° del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", este Comité de evaluación recomienda adjudicar el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 – ID N° 390.512 – Adquisición de camión levanta contenedor para la DAMA al Oferente Rodomaq S.A con RUC N° 80088448-5, conforme al siguiente detalle:

Recomendación para adjudicación

Item N°	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	RODOMAQ S.A	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Camión levanta contenedor	Unidad	Unidad	1	Iveco	Brasil	938.000.000 ₲	938.000.000 ₲

Econ. Gerardo Daniel Benitez Ayala
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Dirección de Asuntos Jurídicos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 461 /2.023 I. 31 MAR 2023

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 1.615, de fecha 20 de marzo de 2023, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **RODOMAQ S.A., en la presente la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021**, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. **Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.** ----------

Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro Dictamen. ----------

Emilia Tugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LEVANTA CONTENEDOR PARA LA DAMA" - ID N° 390.512;* de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4, a la firma RODOMAQ S.A., con RUC N° 80088448-5, por el monto total de Gs. 938.000.000. (Guaraníes novecientos treinta y ocho millones) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal